



VISTOS:

Las atribuciones inherentes a mi cargo que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 9342 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en calidad Titular al Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 1608 del 06 de diciembre de 2024 que aprueba nombramiento como Jefe de Servicio.

CONSIDERANDO:

- Nota Interna N° 74 del 20 de agosto del 2026, en el que se solicita gestión y pago de horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 14 de julio de 2026, que declara emergencia comunal por evento Meteorológico y autoriza despliegue municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZESE, el pago de Horas Extraordinarias a la prestadora de servicios de la unidad GRD:

Nombre	Cant. De Horas	Valor a Pagar
NICOLE BARRERA ARAYA	88	\$454.960.-

2.- Anótese, Comuníquese y Remítase copia del presente decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección de Control Interno y a la Secretaría Municipal, para su registro, conocimiento y control posterior

HECHO, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
Pablo Alfonso Muñoz
Ceballos
Administrador Municipal

Firmado electrónicamente
Sebastian Ulises Pizarro
Peña
Secretario Municipal

